



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 2 1 SEP 2022

Expediente N° SO-19.318/2022.-**Resolución N° SO-575/2022.-**

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Nahuel Wayllace, Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la realización de Actividades Recreativas por el día del Estudiante en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto tiene como objetivo el de impulsar actividades físicas que promuevan en los alumnos y demás participantes hábitos saludables, así como conocer y valorar las posibilidades de su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con otras personas, de interacción con el medio y como recurso para organizar tiempo libre y posibilitar una mejor calidad de vida, fomentándose el respeto y la actitud positiva que le permitan estar más distendidos y concentrados luego a la hora de estudiar y cumplir con sus responsabilidades académicas dentro del ámbito Universitario.

Que, el presente proyecto fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán en Reunión Extraordinaria Nº 06/2022 del día 09 de septiembre de 2022; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

#### POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el proyecto <u>"Actividades Recreativas por el día del Estudiante de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta"</u>, presentada por el Dr. Nahuel Wayllace, Docente de la Sede Orán, a realizarse en la forma que se explícita a continuación:

OBJETIVO GENERAL: Impulsar actividades físicas que promuevan en los alumnos y demás participantes hábitos saludables, así como conocer y valorar las posibilidades de su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con otras personas, de interacción con el medio y como recurso para organizar tiempo libre y posibilitar una mejor calidad de vida, fomentándose el respeto y la actitud positiva que le permitan estar más distendidos y concentrados luego a la hora de estudiar y cumplir con sus responsabilidades académicas dentro del ámbito Universitario

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Celebrar el Día del Estudiante.
- Promover espacios de esparcimientos y recreación necesarios para el desarrollo integral de los participantes.
- Concientizar a las personas sobre los beneficios de la actividad física-recreativas saludables.
- Potenciar el desarrollo cognitivo a través de la actividad física.
- Promover un estilo de vida saludable.
- Introducir a los participantes en el desarrollo de competencias físicas y relacionales que le permitan interactuar efectivamente con el entorno.
- Crear desde la Universidad un espacio de socialización que fomente nuevas interacciones entre los participantes, y que potencie las ya existentes.

GIONAL

6

Je





"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.318/2022.-**Resolución** N° **SO-575/2022.-**

<u>COORDINADORES GENERALES</u>: Prof. Graciela Adriana Lamas - Prof. Gustavo Olmo - Sr. Cristian Correa

<u>COLABORADORES</u>: Dr. Nahuel Wayllace - Esp. Celia Villagra - Alumnos del Centro Único de Estudiantes.-

FECHA Y HORARIO: Sábado 24 de septiembre de 2022 a partir de horas 09:00.

### **CRONOGRAMA:**

09:00 hs. Maratón "Virginia Peronja" -

- Partida: Sede Orán.

- Llegada: Instalaciones de la unas calle Fassio

- Recorrido: (se adjunta mapa)

09:30 hs. Desayuno (\*)

10:30 hs. Entrega de premios

11:00 hs. Campeonato de Ajedrez

11:00 hs. Juegos recreativos varios (yenga, sapo, metegol, etc.)

13:30 hs. Almuerzo (\*\*)

14:30 hs en adelante. Futbol, volley, básquet recreativo a cargo del CUE.

(\*) Estará a cargo del CUE

(\*\*) Estará a cargo de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta

## **CARRERA: CATEGORÍAS:**

- 1.- Hasta 25 años.
- 2.- De 26 años a 40 años.
- 3.- De 41 años a 50 años.
- 4.- De 51 años a 60 años.
- 5.- de 61 años en adelante.

**INSCRIPCIONES**: Las mismas no tendrán costo, se podrán realizar en:

- Centro Único de Estudiantes de la Sede Regional Orán
- Vicedireccion de la Sede Orán.

**PREMIOS**: Se premiarán el Primero, Segundo y Tercer puesto de cada disciplina/categoría. El premio consistirá en una medalla otorgada por el Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

ESP CELIA EZZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAM

LIC ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA